



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 20 MAR. 2013

DECRETO N° 999/13

VISTOS Y CONSIDERANDO:

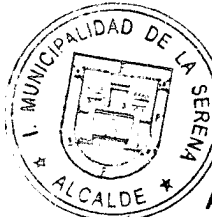
La Ordenanza de Subvenciones y Aportes Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639 de fecha 5 de mayo de 2009; La solicitud de subvención de fecha 14 de febrero de 2013 efectuada por la **Junta de Vecinos Almirante Latorre**; Acta de la “Comisión Evaluación Solicitud de Subvenciones”, de 2 de marzo de 2013; Certificado de fecha 7 de marzo de 2013, del Secretario Municipal, que da cuenta del Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 898 de fecha 6 de marzo de 2013; Certificado de fecha 07 de marzo de 2013 del Secretario Municipal en el que da cuenta que la institución se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; Certificado de Vigencia y Directorio emitido por el Secretario Municipal, de fecha 7 e marzo de 2013; Decreto Alcaldicio N° 931/13 de 15 de marzo de 2013 que aprueba subvención a la **Junta de Vecinos Almirante Latorre**; lo dispuesto en el texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo,

DECRETO :

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 18 de marzo de 2013, entre la **JUNTA DE VECINOS ALMIRANTE LATORRE**, RUT N° 65.52.950-7 Representado por doña **BETSY DEL CARMEN CORTES CORTES**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] y **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga a dicha organización, una subvención de \$ 500.000.- los que serán destinados en la realización del V Festival Ranchero, que se efectuara los días 29 y 30 de marzo de 2013.
- 2.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** “215-24-01-999-001 Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones, Subvenciones”.

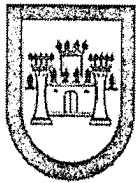
Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
 SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
 ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Desarrollo Comunitario -ITO.
 - Contraloría Interna
 - Departamento de Finanzas
 - Secretaría Municipal
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MJR/MCM.



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

A

JUNTA DE VECINOS ALMIRANTE LATORRE

En La Serena, a 18 de marzo de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la **JUNTA DE VECINOS ALMIRANTE LATORRE**, R.U.T. 65.452.950-7, cuya personería se encuentra inscrita en el Libro Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena con el N° 94 de 27 de febrero de 1990, representada por doña **BETSY CORTÉS CORTÉS**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en / [REDACTED], vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, en Sesión Ordinaria N° 898 de fecha 6 de Marzo de 2013, acordó otorgar una subvención de **\$500.000.-**, en beneficio de la **JUNTA DE VECINOS ALMIRANTE LATORRE**, para la realización del V Festival Ranchero a realizarse los días 29 y 30 de marzo de 2013, e la localidad de Almirante Latorre. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° **931/13** de 15 de marzo de 2013.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la **JUNTA DE VECINOS ALMIRANTE LATORRE**, una subvención por un monto de **\$500.000**, para la realización del V Festival Ranchero a realizarse los días 29 y 30 de marzo de 2013, en la localidad de Almirante Latorre.


TERCERO: Por su parte, la **JUNTA DE VECINOS ALMIRANTE LATORRE**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

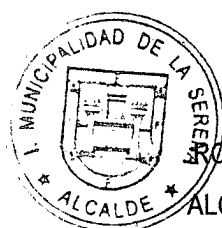
CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

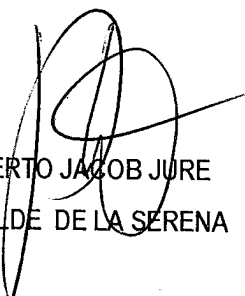
QUINTO: La JUNTA DE VECINOS ALMIRANTE LATORRE, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 663 de 22 de diciembre de 2011.

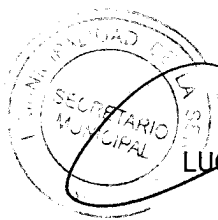
SEXTO: La personería de don ROBERTO JACOB JURE para representar a la Municipalidad de La Serena consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de diciembre de 2012. La personería de doña BETSY CORTÉS CORTÉS, para representar al JUNTA DE VECINOS ALMIRANTE LATORRE, consta de Certificado de Vigencia y Directorio de fecha 7 de marzo de 2013.

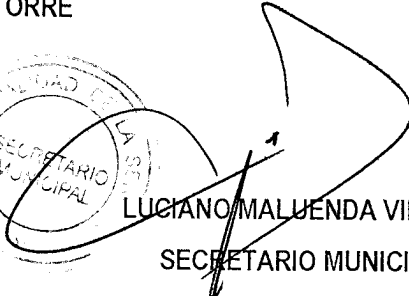
Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


BETSY CORTÉS CORTÉS
En representación de la
JUNTA DE VECINOS
ALMIRANTE LATORRE




ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA




LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
- Dideco - Asesoría Jurídica

RJJ/LM/MBR/MCM
